

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

24 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con quince minutos del día veinticuatro de julio del año dos mil quince, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JESÚS LUGO GONZÁLEZ	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. IGNACIO CALDERÓN TENA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. RAÚL ALFONSO MEDINA CEDANO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, y
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido Revolucionario Institucional: José Obed Silva Sánchez y Marcelo de Jesús Machain Servín, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido Verde Ecologista de México: Alejandro Gudiño Flores e Idelfonso Chomina Molina, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido Baja California: Jorge Eugenio Núñez Lozano y José de Jesús García Ojeda, Representantes Propietario y Suplente, Por el Partido Movimiento Ciudadano: Job Montoya Gaxiola y Rutilo Lorenzo Mendoza Ramírez, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido Morena: Carlos Rafael Tapia Rolon y Samuel Osuna Patrón: Representantes Propietario y Suplente, y por el Partido Humanista: Raúl Ramírez Saavedra y Daniel Hidalgo Campos, Representantes Propietario y Suplente . -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO JAVIER CASTRO CONKLEN** informó lo siguiente: Me permito informarles que el Consejero Electoral Javier Garay Sánchez y Alejandro Sánchez Sánchez, presentaron excusa para esta Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, esto para los efectos legales correspondientes. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** les solicitó al Consejero Electoral Supernumerario **JESÚS LUGO GONZÁLEZ** pasara a tomar un lugar en la mesa. -----

Continuando en el uso e la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** anuncio que el Partido de la Revolución Democrática presentó oficio para acreditar a su nuevo representante propietario ante el Consejo General Electoral, por lo que le solicitó pasar al frente para la toma de protesta de ley, manifestándole lo siguiente: ¿Ciudadano Raúl Alfonso Medina Cedano protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Representante Propietario Raúl Alfonso Medina Cedano respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

Acto continuo el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 30 de junio de 2015. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Dictamen Número Trece que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo al estudio elaborado con motivo de la solicitud de Referéndum Legislativo identificada con clave de expediente RELF/001/2015. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Punto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la creación de la Unidad Técnica de Control Interno del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Punto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso.-----
- 7.- Clausura de la sesión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a su consideración este orden del día, por si desean hacer algún comentario. -----

SECRETARIO FEDATARIO expresó: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba **por unanimidad** el orden del día para esta Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 30 de junio de 2015. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que esta acta fue acompañada a la convocatoria, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica si se aprueba el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 30 de junio de 2015; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 30 de junio de 2015.-----

Acto continuo el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Trece que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo al estudio elaborado con motivo de la solicitud de Referéndum Legislativo identificada con clave de expediente RELF/001/2015. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:

Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 5 apartados B y C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberanos de Baja California; 128 párrafo segundo, 130 fracción VII y 144 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California (abrogada); 2 fracción II, 3, 24 fracción II, 25 fracción II, inciso b), 28 fracción I, 32, 33 fracción III y 44 párrafo primero y fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64,65, 69, 73, 74 y 84 fracción XI del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, en concordancia con los artículos segundo y décimo transitorios de la nueva Ley Electoral del Estado de Baja California, expedida mediante Decreto número 239, y publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha doce de junio del 2015, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo al estudio elaborado con motivo de la solicitud de referéndum legislativo identificada con clave de expediente REFL/001/2015, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero. La solicitud de referéndum legislativo identificada con la clave de expediente REFL/001/2015, no es susceptible de determinar su trascendencia de conformidad al Considerando IV del presente dictamen y a su anexo único. Segundo. Túrnese el presente dictamen al Consejo General por conducto de su Presidencia, para los efectos del artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana. Tercero.- Publíquese en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los seis días del mes de julio del año dos mil quince. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Miguel Ángel Salas Marrón, Presidente; Jaime Vargas Flores, Vocal, quien rindió su voto en abstención en presencia de la Licenciada María Concepción Castillo Rodríguez, Secretaria Técnica en funciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración este dictamen por si tienen algún comentario que hacer. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Mi intervención es para precisar mi abstención en la sesión de comisión sobre este tema en particular; primero quiero felicitar al Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, Miguel Ángel Salas Marrón, al Licenciado Miguel Medrano, Director de Procesos Electorales, mi abstención se basa en lo siguiente: De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, establece que el instituto a través del Consejo General, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes con derecho a voto, previo estudio elaborado por la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo, determinará si es trascendente para la vida pública del estado de Baja California, debidamente fundada y

motivada según sea el caso, de ahí nos trasladamos al artículo 48 dice Dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se recibió la contestación de la autoridad, el Consejo General deberá emitir el Acuerdo que declare la procedencia o improcedencia, ¿qué quiere decir?; yo considero que con la información que tenemos aquí este acuerdo que presenta la comisión no tiene facultades para determinar si es susceptible o no, sino simplemente para efectos de presentar un estudio para determinar la trascendencia del tema y en su caso, es el pleno con las dos terceras partes como lo dice el 44 quien va a determinar si es trascendente o no pero mediante este estudio, una vez que se declare la trascendencia, se hace un análisis del cumplimiento de los requisitos formales y si estos requisitos formales se actualiza alguna de las hipótesis previstas en esta ley, que pudiera ser que sea un tema que no es susceptible mediante un referéndum, en ese caso sí se declaran improcedente el ejercicio de participación ciudadana, sin embargo considero que tal y como está y no en la comisión no teníamos nosotros facultades para declarar que fuera susceptible, en aquel momento los compañeros que estuvieron presentes y representante de partidos, les comenté de manera muy abierta que dado los elementos que tenemos pudiera considerarse como un tema que no puede ser sujeto al ejercicio democrático que están solicitando los ciudadanos, sin embargo me puse a dar lectura y el hecho es en una opinión del procurador fiscal del Estado, y él depende del Ejecutivo y el Ejecutivo es el inicialista de la Ley del Istitucional, del cual versa este plebiscito, de tal suerte que en cierta manera quien presenta la opinión es juez y parte, por lo tanto yo considero que debemos escuchar otras opiniones quizás tengan razón y sea un hecho que no puede ser sujeto a este ejercicio democrático, quizás sí lo tengan, pero las bases que tenemos para poder resolver en este momento, creo que no son las adecuadas, por lo tanto mi sugerencia es devolverlo a comisión para revisar el tema y las instancias para tener un sustento más integral y poder resolver sobre la trascendencia, pero nada más una trascendencia o una propuesta sobre no o sí, para que sea el pleno quien lo apruebe y en su caso como lo comentaba en un inicio de mi participación determine en revisión de los requisitos formales si se lleva a cabo el ejercicio o no, o si se actualiza una hipótesis o no, es cuanto. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Este ha sido un tema que hemos discutido en diversas ocasiones, hemos tenido diferentes foros para hacerlo, en sesión de comisión, etcétera etcétera; coincido en el sentido sobre si ese fondo lo que se tiene que analizar es el estudio, el dictamen sobre la trascendencia o sobre la procedencia de la solicitud, un ejemplo, el otro día quise ir a sacar un teléfono a Telcel, me dijeron llene esta solicitud, deme sus referencias, les dí las referencias, hablaron a las referencias, todo mundo dijo que sí y me hablaron y ahí voy yo según a recoger mi teléfono, y me dijeron que el buró de crédito salí, y por qué me pediste que escogiera el color del teléfono, ya había fijado mi plan de todo, ya casi lo tenía para conectarlo y al último que siempre no, dice por qué no hiciste el estudio de buro de crédito antes de hacer todo lo demás, y traigo a colación lo anterior porque creo que se debió de haber analizado si era procedente o no la solicitud de referéndum que presentaron los ciudadanos que lo hicieron, siete mil firmas, no recuerdo cuantas las que se reunieron, me parece que merecen toda nuestra atención con independencia de que aquí se habló de cuanto representaban, si era trascendente el número de firmas que se presentaron, quiero decir con esto que lo que se debió de haber analizado es que si no reunía las formalidades porque hay un impedimento legal de procedencia, es un requisito de proceridad, la materia la que va a versar el referéndum, y si este es una de las materias vetadas para referéndum, porque se considera que es una situación fiscal, entonces me parece que lo conducente es que antes de pasar y decirles y hacerles todo este estudio muy extenso, muy completo coincido con el Consejero Vargas, fue un estudio de fondo muy bien elaborado, yo me sumo a la felicitación que se le hizo al licenciado Medrano y a su equipo de trabajo, que me consta que al analizar el estudio que se ve que lo hicieron a conciencia, pero volvemos a lo mismo, a final de

cuentas resultaría atendible o inatendible, me parece que se debió haber revisado primero esto, y como es una cuestión de forma, porque la forma es fondo, creo que lo que este Consejo debería de aprobar y ahí es donde está mi discrepancia como señala el Consejero Vargas, no creo que se tuviera que regresar a la comisión porque es una cuestión que se puede revisar aquí en el pleno, si es una cuestión de forma, lo único que se debe de decir es que resulta improcedente la solicitud de los peticionarios en virtud de que la materia sobre la que versaría el referéndum es de las inatendibles por estar así descrito en la ley, con independencia de entrar y que el punto de acuerdo verse sobre el estudio, porque insisto el estudio viene siendo como la referencia y la solicitud de haber escogido el color de mi teléfono si de todos modos no me lo iba a dar, creo que aquí no sé si sería cuestión de hacer un receso , insisto este es un tema suficientemente discutido, creo que lo hemos analizado y de todos modos siempre va a resultar que es improcedente por la materia por la cual versa el referéndum, me parece que se debió haber dicho, no sé como estemos en tiempos a partir del momento que fue recibida la solicitud del referéndum de estar en tiempo de informarle a los peticionarios y que bueno ellos pueden ejercer en una segunda instancia, o que a su derecho convenga van a estar en desacuerdo y tendrán todo el derecho de poder acudir a la instancia correspondiente, pero sí creo que en esta sesión debería de una vez señalarse muy categóricamente el referéndum es inatendible porque versa una materia sobre la cual no se puede establecer esta consulta popular. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo nada más quisiera aclarar, el procedimiento lo marca la ley y la reglamentación correspondiente, nosotros no les pedimos primero cúmplenos con estos dieciocho mil firmas, y vamos a resolverlo, no podemos nosotros violentar la ley en ese sentido, tenemos que decidir sobre tal y como señaló Jaime Vargas sobre la trascendencia y después sobre la procedencia, aquí lo que a mí no me queda muy claro es si en el momento que resolvamos sobre la procedencia o improcedencia, debemos de sujetarnos a lo que nos dijo la Secretaría de Finanzas del Estado, ya lo dijo Jaime, son subalternos de quien presentó la iniciativa que por otro incidente que sucedió en estos últimos días yo también solicito que se regrese a comisión este dictamen y se le dé un estudio un poco más profundo, el día trece de julio la señora Sara Fernández representante de los solicitantes de referéndum, nos presentó un recurso de inconformidad porque la Comisión de Participación Ciudadana no realizó en etapa de integración del estudio, una serie de investigaciones que ellos consideraban que iban a dar mayor certeza al estudio, es por eso que yo le pediría si es que es regresado a la comisión, que atendieran esas peticiones de quien representa a los ciudadanos que están solicitando el referéndum, también quiero comentarles que insisto, se regrese a la comisión porque en la reunión de dictaminación, la votación no fue la propia, asistieron dos Consejeros de los tres que forman la comisión y representantes de partidos políticos, a la hora de votar, uno de los Consejeros se abstuvo y el otro Consejero que era Presidente votó a favor y como no había votos suficientes para la mayoría, él usó un voto de calidad que según nuestra legislación no existe, comentarles que los abogados se pusieron a buscar en qué parte del reglamento existía ese voto de calidad del presidente de comisión y no encontró en ninguno de los artículos, pero hace cosa de tres años el Tribunal Electoral del Estado, emitió una sentencia donde dice que es indebido trasladar el sistema del ejercicio del voto de calidad a comisiones, cuando la ley no lo autoriza, puesto que el reglamento interior solo refiere en su artículo 58 el tipo de votación a utilizarse en determinado asunto, esto es nominal por cédula y económica, y ahí se debe de suscribir la comisión, por eso los incidentes que yo les comento y por lo que plantea el Consejero Jaime Vargas, someto a su consideración que ese dictamen sea regresado a comisión. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Entendemos que los instrumentos creados para la democracia son precisamente para promover más participación, sin embargo la Ley Especial y la Ley de participación ciudadana del estado es categórica en el artículo 28 fracción I, porque dice que no podrán someterse a referéndum aquellas normas que traten sobre las siguientes materias, fracción I y está sustentado en el dictamen que no está acompañando, bajo ese orden de ideas, sería nada más prolongar de antemano la ley específica, la ley especial de la materia mandata que no puede ser objeto, es imperativo, luego entonces se los dejo a su consideración, desde el marco jurídico que lo permita, pero si en el caso particular, la ley especial de la materia determina un impedimento legal para poder en un momento dado someter a referéndum dichas disposiciones. -----

Ciudadano **JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: El recurso que presentaron los ciudadanos, en la solicitud ¿qué es lo que faltó de analizar? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Precisamente se refiere a una segunda parte comentaba el Consejero Vargas, la investigación que hizo la comisión en lo que acaba de decir el repo de Encuentro Social que hay unos temas que no se deben de llevar a referéndum, se hizo una investigación en las instancias que están sujetas a la autoridad del Gobernador, o sea la comisión hizo una extensa investigación sobre si era un asunto fiscal o no en las instancias de gobierno; el Recurso de Inconformidad dice ¿por qué no lo consultaron en la UNAM?, ¿por qué no se esperaron a que la UABC les contestara, resulta que en este asunto la UABC no contestó, el Recurso de Inconformidad dice por qué el Consejo no requirió con la autoridad correspondiente que contestara, nosotros no somos Tribunal para requerir con la policía judicial a un sujeto moral o individual, aquí la duda que queda es si esa investigación que hizo para aseverar que era un asunto fiscal, fue en las instancias correspondientes, eso es lo que yo interpreto. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Tiene lógica y sentido lo que señala el Consejero Vargas, es decir, a quien le preguntaste al que directamente se miraría afectado, pues sí, no esperábamos otra cosas, de la UABC la verdad no me sorprende porque no es en el primer asunto que se le pide consulta y simplemente, no sé porque le seguimos consultando, de todos modos no van a contestar, lo peticionarios a su vez ¿por qué no han sido invitados a reuniones de trabajo o de comisión, vaya tampoco se les ha elaborado su derecho de audiencias, a lo mejor lo que estoy diciendo es una aberración y no lo permiten las reuniones de comisión, obviamente no podrían participar, también se habían elaborado reuniones de trabajo en una especie de hacer diligencias para mejor proveer ellos, porque no es una ley de carácter fiscal, yo sigo teniendo mis dudas porque me parece que es una ley que tiene que ver con el derecho social, así como la Ley Federal del Trabajo, también en base a qué sería la pregunta, a lo mejor el referéndum es para modificar cierta parte de la ley, no toda en su totalidad alguno puntos específicos, algunos artículos, no lo sabría porque no he visto la solicitud que presentaron, tampoco la solicitud de origen, no sé si se va a regresar a comisión que en todo caso, en una reunión previa tal vez se pudiera citar a estos peticionarios y que ellos trajeran cuáles son sus argumentos porque la comisión escuchó únicamente los argumentos que son propiamente los argumentos que vertió a su vez el ejecutivo del estado, de hecho a esta reunión que es pública que es la sesión que es el del Consejo, no sé si venga alguien de los representados de peticionarios, pero sí me gustaría que estuvieran para que después no se duelen del vicio de falta de comunicación sobre que se violentara a ser escuchados, y ahorita que usted señala Consejero Presidente que presentaron un recurso, no sé, recurso en contra de qué si no se ha sabido ninguna determinación, los recursos que se hacen contra el consejo son de acuerdos tomados y aquí no se ha tomado ningún acuerdos, no sé en que versaron ese recurso, si está debidamente presentado ante el Tribunal Electoral o qué instancia lo va a

resolver, sí me gustaría que se aclarara ese punto. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:

En el documento de estudios, ustedes tienen a las gentes que fueron convocadas, fueron convocadas entre otras a los promoventes, a los sindicatos involucrados en el tema, instituciones oficiales que tienen que ver con el tema, hay instituciones educativas como la UABC, como el Colegio Frontera Norte, misma que aparecía en la lista sugerida por los promoventes; los promoventes estaban que invitásemos al fondo monetario internacional, que invitásemos a instituciones de carácter internacional y lo hicieron a destiempo, no hubo oportunidad de hacerlo en tiempo y forma yo lo veo así, y segundo, no es cierto tampoco que para este estudio hayamos escuchado únicamente la voz de la autoridad o gobierno en turno, de ninguna manera, este estudio contempla no solamente las opiniones de práctica, todos los involucrados en el tema que ya mencioné, ustedes lo saben perfectamente a cuántos invitamos y cuantos dieron respuesta y cuantos no, pero se estudió, se analizó la jurisprudencia que existe sobre el particular, empezando por la jurisprudencia de la que ha dictado Suprema Corte de Justicia de la Nación, estoy de acuerdo con el Consejero Vargas de que se regrese esto a comisión, pero no estoy de acuerdo por las causales, es cuanto. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Si existe un juicio de amparo que hayan promovido, es muy importante conocer la etapa en la que va, probablemente en unos días está resuelto, ese es un elemento importante para nutrir más cualquier decisión que tome este instituto, les pido al área correspondiente, investigue, yo creo que si podemos localizar el numeral, tomar una decisión, está a derecho para efectos de hacer llegar cualquier resolución que en estos momentos pudiera existir. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ:

Sobre este dictamen y con la intervención de todos los consejeros que presentan este dictamen y están en el entendido de regresarlo a comisión, no tenemos nada más que someterlo a votación para regresarlo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE:

Los Representantes que presentaron el referéndum presentaron un oficio en donde les solicitaban a la la comisión, que se pudiera mayor información a otras instancias y la comisión les contestó que estaba fuera de tiempo, y ante esa respuesta de la comisión, los representantes se inconformaron ante nosotros y nosotros tenemos que informar al Tribunal que hay inconformidad en un asunto, aquí lo que pasa es que el Tribunal está de vacaciones, regresa hasta el lunes diez de agosto, y los abogados me dicen dentro de esta situación vale la pena informarle al tribunal como está todo el asunto, y esperar a que el Tribunal nos oriente, estoy de acuerdo con la Consejera Beatriz, ya hubo varias intervenciones, si parece ser que lo que más prevalece es que se regrese a comisión, yo le pediría al Consejo que esta prórroga que estamos solicitando sea mínimo por quince días hábiles para que la comisión tenga el tiempo suficiente para analizar lo necesario abundar un poco en lo que hemos venido platicando ahorita, y en su oportunidad nos presente lo que nos corresponda que tenga que presentarnos, ¿un comentario al respecto? -----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del

PARTIDO DEL TRABAJO: Para secundar lo que ustedes está proponiendo, pero también anteponiéndome a que se vuelva a suceder que el otro miembro de comisión no se presentara, prevenir esta situación, si no vamos a quedar igual, una abstención y un voto a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo creo que sería bueno que el presidente le informara al Consejero que faltó en esa ocasión, que es importante su presencia en las reuniones de comisión. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: Quiero comentar que siempre lo ha hecho, en tiempo y en forma, y que ya es una decisión muy particular si el Consejero si asiste o no, y en el caso hay un reglamento que norma las actividades de las inasistencias de los Consejeros, en caso de que el Consejero cumpla cierta inasistencia se le aplica el reglamento. -----

No habiendo más comentarios, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicito al **SECRETARIO FEDATARIO** someter a votación regresar dicho dictamen, a lo que manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica la propuesta del Consejero Jaime Vargas, que se regrese a la Comisión de partido el Dictamen número trece, para que se determine o se pronuncie sobre la procedencia o no de la trascendencia y que además sea votado con la asistencia de todos sus integrantes; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el que sea regresado el dictamen a comisión. La propuesta es que se regrese a comisión y en quince días hábiles nos presente un nuevo dictamen la comisión, y nosotros los convocaremos a ustedes en un tiempo prudente. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la creación de la Unidad Técnica de Control Interno del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos en coordinación con la Comisión Especial de Administración ambas del Consejo General Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5, 8 y 144, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, en relación con el Décimo Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Baja California expedida por la XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, así como en el artículo 80, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, venimos a presentar el siguiente Punto de Acuerdo relativo al Punto de Acuerdo relativo a la creación de la Unidad Técnica de Control Interno del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que nos fue turnado por Acuerdo del Órgano Superior Normativo, en los siguientes términos: Primero.- Esta Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, determina que resulta improcedente la creación de la Unidad Técnica de Control Interno del Consejo General, en razón de que con la expedición del nuevo marco jurídico electoral a nivel estatal, prevé en la estructura del Instituto Estatal Electoral de un Departamento de Control Interno adscrito a la Presidencia del Consejo General, que deberá conformarse a partir de la fecha de su instalación, a efectuarse en los primeros días del mes de septiembre del año en curso. Segundo.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el Portal de Internet de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los trece días del mes de julio del año dos mil quince. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión de

Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Esta a la consideración de todos ustedes este punto de acuerdo, por si alguien desea hacer algún comentario. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Lo que señala aquí, resultaría improcedente en virtud que la ley ya lo prevé, la ley que entro en vigor a partir del siguiente , es decir del día trece, no sé por qué señalan que tendría que ser hasta que entrara el nuevo instituto, si la ley es vigente a partir del día siguiente, no vamos crear una unidad técnica lo que dure el Consejero, y cuando venga el otro Consejero el otro tendría que crear otra unidad técnica con personal diverso o con las mismas personas; en cuanto a este punto de acuerdo, en los antecedentes no se señala en ninguno de ellos que haya sesionado la comisión, los nueve antecedentes que vienen, sino sesiono la comisión como llegan a un punto resolutive, si sesionaron no fuimos invitados para una sesión y entonces este punto de acuerdo que presentan los integrantes de la comisión, pero sesiono la comisión para los efectos de dar este punto resolutive del mismo, es una cuestión de procedimiento si no sesionaron como es que llegaron a determinada conclusión, porque los antecedentes que marca el cuerpo del punto de acuerdo, son antecedentes que le son ajenos a ellos, no son hechos propios, se publicó tal día en el diario oficial, el INE hizo este reglamento, pero no señala cuando se reunió la comisión, sí está firmado pero no hay el antecedente, es una observación porque no sé la generación espontanea que da para hacer este punto de acuerdo. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: No realizamos sesiones de comisión, fue trabajo en escritorio en el área del jurídico y con el personal del instituto, pero no realizamos ninguna sesión de trabajo. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Con independencia que se nos turnó en tiempo y forma el punto de acuerdo, me parece que ameritaba una discusión, si no se leyó en el pleno se nos corrió el traslado con el tiempo, si hubiera sido interesante ver, digo no ponemos en duda el contenido del punto, es haber tenido esa oportunidad de hacer alguna aportación, porque me parece si la ley ya entro en vigor, como aquí se nos señalo en su momento y si la ley contempla la creación de este instituto y entre los transitorios de la ley no dice que unidad técnica entrará en vigor hasta que entre el nuevo Instituto Estatal Electoral, yo creo que sí debió de haber sido procedente la creación de esta comisión, esa es mi opinión, porque este órgano técnico viene de alguna forma a sustituir la contraloría, las funciones que tendría para regular, que va haber de transición en lo que es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el nuevo Instituto Estatal Electoral, me parece que si se ocuparía quien estuviera a los temas a los pudiera participar esta unidad técnica. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Debió de haber sesionado la comisión, para un mejor antecedente, creo que es pertinente la observación con el ánimo de evitar alguna impugnación, creo que es válida la observación. -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la creación de la Unidad Técnica de Control Interno del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e

informó que existían **siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. ---

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos en coordinación con la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos ambas del Consejo General Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5, 8 y 144, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, en relación con el Décimo Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Baja California expedida por la XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, así como en el artículo 80, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, venimos a presentar el siguiente Punto de Acuerdo relativo al Punto de Acuerdo relativo a la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que nos fue turnado por Acuerdo del Órgano Superior Normativo, en los siguientes términos: Primero.- Esta Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, determina que resulta improcedente la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos por parte de este Instituto Electoral, en razón de que ya existe normas de transición en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, tal y como lo prevé el Acuerdo INE/CG93/2014, y por así haberlo acordado la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, en los términos del Considerando III del presente Punto de Acuerdo. Segundo.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el Portal de Internet de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los trece días del mes de julio del año dos mil quince. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Esta a su consideración este punto de acuerdo, por si alguien desea hacer algún comentario. -----

Ciudadano **JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Me gustaría saber si este punto de acuerdo viene con el mismo antecedente de no haber sido pasado por comisión. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Así es, Sí pasó por comisión, tuvimos reunión de trabajo. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Si pasó por comisión, pero no sesiono la comisión, fue como cuando hacíamos la tarea en la escuela, y tú se distribuyes este tema y alguien lo pegaba todo junto y presentamos una exposición como si nos hubiéramos reunido pero no; estoy seguro que el Consejo General Electoral es un órgano colegiado que trabaja en

pleno y en comisiones, de las cuales nosotros como partidos políticos tenemos derecho a voz, pero sobre todo tenemos el derecho a que esa voz sea escuchada es lo que es la garantía de audiencia, si un órgano colegiado no trabaja de manera colegiada entonces no es un órgano colegiado, si la comisión, si los integrantes de la comisión se entera, se imponen de un asunto a tratar y de manera individual, ellos toman una determinación, no es un trabajo de un órgano colegiado, nada más van y firman un documento resultado de, la opinión que pudiera cada quien y luego el órgano, la consultoría o no sé quien armó este Punto de Acuerdo y nada más vinieron a firmarlo, pero eso no es trabajo de un órgano colegiado del cual insisto somos parte y no voy a decir, porque estaría políticamente mal, no es que me importa el asunto pero si me importa porque en el tema de la fiscalización de los recursos políticos si bien es cierto el punto de acuerdo hace mención de un acuerdo del INE, tampoco lo integran como un anexo me hubiera gustado tenerlo para ver exactamente cómo es que se va a llevar a cabo la fiscalización, entiendo que exista una unidad técnica por parte del INE, cada entidad federativa tiene a una persona que depende el Instituto Nacional Electoral para los efectos de esta fiscalización y hay un reglamento pero no está establecido en este punto de acuerdo donde ese reglamento se opone a la creación de un órgano técnico, me parece que debió haber estado fundado y motivado el por qué no, no simplemente decir es que el INE ya lo hizo y ya no nos toca, si pero ¿Por qué dices que no?, ¿Donde está la prohibición expresa por parte del INE? Y lo otro, y mi pregunta es ¿Y entonces el personal que trabajaba en la abrogada Dirección de Fiscalización cuál es su seguridad laboral jurídicamente hablando? ¿Qué es lo que hacer si ya no hay responsabilidad del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana? Entonces tendría a desaparecer tal y como desapareció la Comisión Estatal de Vigilancia del Registro de Electores, ya no existe, luego entonces si no es procedente hacer esta unidad técnica ¿Qué es lo que si es procedente?, me parece que ese era el trabajo que debió de haber elaborado la Comisión debidamente reunida debidamente convocados todos para decir, si no es una cosa entonces ¿Qué es lo que procede? Porque estamos hablando de personas estamos de gente que tiene derechos laborales, estamos hablando de un sueldo y de una partida que se justifica pagándoles a personas por un trabajo que se supone que tenían que hacer, entonces si ya se los quitaron ¿entonces?, no es que quiera decir entonces córralos no se trata de eso, se trata de saber cuál va a ser el reacomodo, cuales son las funciones que van a estar desempeñando, a mi me parece que sí por eso debió haber sesionado la comisión y que si voy a pedir, a diferencia del otro punto de acuerdo que se regrese a comisión, bueno que sea la comisión que si efectivamente sesione y nos diga entonces que es lo que si procede porque este punto de acuerdo deviene de una petición que hace el Presidente del Consejo y le dice, haber tú comisión eres la adecuada para determinar esta situación y entonces si vienen y lo aprueban simple. Lisa y llanamente me parece que dejan en indefinición al personal que trabajaba en la Dirección de Fiscalización ¿Cuál es la motivación de ese acuerdo? No sé si corresponda a la comisión o si tenga que mandar a consulta a otra área del propio instituto pero si me parece importante que esto no quede así nada más como en el anterior, es cuanto presidente.-----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS: Para que vía que si trabajamos y no nada más venimos a firmar el punto de acuerdo; el personal, los archivos, todos lo vienes de lo que era de fiscalización pasan totalmente al consejo general, está bajo el resguardo del presidente, en el INE cuando vino la reforma ellos estuvieron trabajando al igual que desaparece el área de fiscalización están trabajando con un encargado de oficina, el INE prácticamente un año o más de un año estuvo trabajando con un encargado de oficina y todo siguió trabajando igual, el personal siguió trabajando igual, los trabajos se siguieron haciendo igual, o único que no había es la cabeza de la persona encargada de fiscalización, hasta el mes de marzo se nombró al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, es lo mismo que estamos trabajando aquí el presidente nombró a un encargado de oficina porque la ley señalaba que el 31 de diciembre del año pasado quedaba fuera del instituto lo que era el área de fiscalización, ahorita seguimos

trabajando exactamente igual y ya por eso es la situación de que no tiene caso nombrar una unidad en el inter porque ya están los lineamientos, desde el día primero de primero de enero sigue trabajando fiscalización exactamente igual como se ha venido trabajando y la situación es de que ahora en vez de informarle al director de fiscalización se informa a la Unidad Técnica de Fiscalización pero de INE, estamos trabajando en coordinación con el INE jamás se ha dejado de trabajar no están en riesgo ni los archivos, ni el personal ni la fiscalización de los partidos políticos, se sigue trabajando nada más que en vez de reportar a una persona estamos reportándole al Instituto Nacional Electoral y se sigue trabajando igual por eso es que decimos que no tiene caso nombrar a una unidad temporal si ya están los lineamientos de cómo van a seguir trabajando, esa es la cuestión no sé que más pueda aclarar.-----

Ciudadano JOSÉ AGUILAR CEBALLOS, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Yo quisiera solicitarles que tomaran en consideración la petición prácticamente aquí de Rogelio para que hagamos las cosas bien y si ya se regresó a comisión un expediente anterior bueno pues que se regrese este a comisión, hacer la reunión de trabajo venimos con gusto ya saben que estamos muy atentos a sus invitaciones y venimos y cumplimos con el requisito como órgano colegiado para que después lo sometan a este honorable Pleno, insisto igual sobre la petición del compañero Rogelio, es cuento:-----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS: Yo no tengo ningún inconveniente lo que pase es que quería evitarle a ustedes, como dice el licenciado, de que le pido todos los datos y luego le doy el teléfono ahorita es lo mismo, de todas maneras esto es más que nada un trabajo de escritorio porque nos están preguntando si procede o ni hacerlo unidad y con todos los antecedentes y con todas las reformas es que no tiene caso hacer esta unidad, si ustedes gustan les damos toda la información, todos los datos, todas la bases de donde tomamos la información y las reformas electorales y los acuerdos porque la verdad está muy claro, una disculpa pero yo pensé que no era necesario una reunión de trabajo, era simplemente no de sesión sino una reunión de trabajo de cruzar las leyes y de verificar todo esto, pero si ustedes gustan tener una reunión informativa con mucho gusto por mí no hay ningún problema solamente pues que era más que nada aunque aportáramos opiniones y todo no podemos mover nada porque la ley está señalada así y el reglamento, pido una disculpa por no haber realizado la sesión pero más que nada era trabajo de escritorio.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Déjenme nada más hacer una aclaración porque si nos vamos a enredar más si las bases de la información no son las correctas, lo que pasó al consejo no fue el aspecto de fiscalización, lo que paso al consejo fue contraloría los documento que tuvieron que resguardar al consejo es contraloría, fiscalización es otra cosa, fiscalización el INE absorbe totalmente fiscalización pero sacó un acuerdo en donde dice que el 2014 nuestros elementos o nosotros como Consejo Electoral Estatal nuestro personal tiene que ponerse a trabajar en poner en orden todo lo del 2014 y por otro lado está la función de las prerrogativas de los partidos políticos, algún personal lo tiene que realizar, entonces déjenme decirles como están las situaciones hasta ahorita en estas dos dependencias que pues desafortunadamente en su oportunidad no se quisieron formar provisionalmente y se mando a comisión y pues bueno ya ahorita a un mes que podemos hacer, que ya lo presenten como deseen presentarlo pero al final de cuentas si debería haberse nombrado un órgano provisional para atenderte los aspectos de contraloría y los aspectos de fiscalización, ahorita en que estamos el personal de contraloría prácticamente se redujo para poder que atiendan esa acción esa actividad que sigue existiendo y que afortunadamente la ley estatal ya la determina como órgano de control interno, quiere decir que nosotros ahora tenemos ese órgano de control interno independientemente de este legal o no legal porque si bien es cierto que la ley entra en funciones al día siguiente de su publicación o el día de su publicación en el periódico oficial la ley establece que la

nueva estructura funcionará hasta que tome el consejo o el instituto lo tome la nueva administración, ósea el nuevo consejo, en el momento en que el nuevo consejo tome su protesta en ese momento ya queda automáticamente creado el órgano de control interno, ¿qué van a hacer con el órgano de fiscalización? No lo sabemos porque no lo dice la ley y lo que va a pasar es que va a haber una oficinita de control de las prerrogativas de los partidos políticos, va a haber el órgano de control interno que ahorita está, el personal se va a quedar, pero el de fiscalización en el momento en que ellos cumplan con el acuerdo del INE en ese momento se les liquida y muchas gracias y tendrá que formarse un pequeño departamento dependiendo del Secretario Ejecutivo para que tenga control sobre las prerrogativas de los partidos políticos.-----

Ciudadano, **JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: A mí me gustaría que el Secretario Fedatario le diera lectura al artículo 144 último párrafo de la ley anterior.-----

SECRETARIO FEDATARIO: Artículo 144: En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, opinión, punto de acuerdo o dictamen, según sea la naturaleza del asunto turnado, fundándolo y motivándolos, en el que consideren las opiniones de los partidos políticos y las pruebas que se hubiesen presentado cuando sea el caso, cuando sea el caso. Los representantes de los partidos políticos deberán ser convocados a las reuniones de trabajo y a las sesiones que celebren las comisiones.-----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: A pesar de que la Consejera dice que no hicieron esa reunión físicamente el problema es que el punto de acuerdo en la parte final dice: “Dado en la sala de sesiones del Consejo General Electoral Luis Rolando Escalante Topete a los 13 días del mes de julio de 2015” y ese día no estuvieron reunidos, o sea no estuvimos reunidos nadie, sin embargo sí lo menciona y me parece que es incorrecto en todo caso debería de decir que se resolvió en el Pleno el día de hoy por salvaguardarlo pero a lo que voy si lo menciona aquí el 13 de julio entonces había la intención de hacer esa reunión formalmente, aquí dice que se reunieron porque están las tres firmas entonces fue dado en la sala de sesiones los tres consejero por lo menos solo aquí estuvieron reunidos, habría que pedir el video haber si es cierto que estuvieron reunidos aquí el día trece porque eso es lo que dice el documento, entonces yo me voy a la parte de la formalidad como dice el licenciado el representante del Partido Acción Naciones si fue así no fuimos convocados, no fuimos tomado en cuenta aún cuando de todos modos tuvieran la razón, aquí no se trata propiamente del fondo del punto de acuerdo sino de la forma, insisto como órgano colegiado debe actuar de tal forma, entonces si lo quieren aprobar tendrían que modificar cuando fue dado el punto de acuerdo y tendría que decir que fue dado con fecha de hoy, porque el día trece pues no al igual que el punto anterior.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Propongo que este punto de acuerdo sea regresado a la comisión correspondiente.-----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales se les consulta la propuesta del Consejero Presidente, consistente en que se regrese a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos el punto de acuerdo que tratamos, fin de que se realicen las sesiones de trabajo y se convoque a los representantes de los partidos políticos a las mismas y se resuelva lo conducente, por lo que atentamente les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto primeramente levantando su mano quienes estén por la afirmativa. . Informó que existían **tres votos a favor y cuatro en contra**.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Dado que no se regresa a comisión es la oportunidad para seguir tratando este punto de acuerdo.-----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO JAIME VARGAS FLORES: Si bien es cierto el artículo que dieron lectura 144 establece pero fundamentalmente es el pleno donde se abre la discusión, el tribunal se ha pronunciado en distintas ocasiones en ese sentido y si aquí en el pleno se abre la discusión está abierta y hay opiniones el punto de acuerdo es totalmente valido no les conculca ningún garantía en materia político electoral, es cuánto.-----

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, IGNACIO CALDERÓN TENA: Solamente traer a la mesa lo que nos llevo a manejar este tema un poco las lagunas jurídicas que teníamos en su momento sobre como deberíamos de manejar estas áreas en tanto venia la nueva ley electoral, me parece que si bien son asuntos de mucha importancia están siendo subsanados con esta ley que acaba de salir y que desde luego nos lleva a todos a un ejercicio de hilar y tejer y crear una nueva institución donde todos es nuevo, desde los consejeros, desde las estructuras, los secretarios ejecutivos, en fin, yo siento que siendo un tema importante debemos de considerar simplemente el hecho de que la nueva ley ya lo va a legislar ya lo va a prever, entonces lo que estábamos buscando en su momento que era tener una cabeza ya no es necesario porque tenemos una ley y tenemos tiempos que van a ir dándose y el dos de septiembre tendremos una serie de cambios, entonces a mí me parece que no habría mucho más que discutir al tema simplemente ajustarnos a lo que la nueva legislación nos dice y retirar cualquier propuesta de modificación, yo creo que es cumplir con la ley y estoy de acuerdo con lo que la comisión ha presentado.-----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ,** Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Nada más para no quedarme sin expresar mi opinión, yo creo que todo lo que han dicho aquí está plenamente fundamentado y en su gran mayoría estoy de acuerdo, en lo que no estoy rotundamente de acuerdo es que no se hayan tomado el tiempo dentro de la comisión para haber llamado y convocado a los partidos políticos y simple y sencillamente informarnos de esto porque yo creo que en cualquier ente que debe de ser de consejo es lo mínimo que debemos de tener el respeto hacia los derechos de los demás y esto es fundamental dentro de esta institución.-----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS,** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Ahora si verdad, someter a votación y decir algo aconteció y no aconteció pues ya lo dejamos a las conciencias de cada uno porque yo creo que el punto medular aquí del Licenciado Rogelio era sobre la fecha, si se reunieron aquí en la sala, si se reunieron aquí en la sala lógicamente debe de existir los elementos suficientes para acreditar que si se reunieron, entonces se los dejamos ahí sobre la mesa porque si estamos votando que en tal fecha aconteció esa situación y se reunión aquí pues lo demás lo dejamos a la conciencia de a quién le corresponde, es cuánto.-----

Ciudadano, **JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ,** Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** En el mismo sentido yo considero que el fondo del dictamen es correcto a lo mejor el crear un órgano para que dura un mes etcétera yo creo que eso no es el fondo yo creo e insisto que es en el actuar de las comisiones y eso de que el pleno, si es cierto que esta es la máxima autoridad, que aquí pueden subsanar muchas cosas, yo creo subsanar el no haber escuchado a los partidos políticos que somos parte de este consejo sí creo que es un exceso de egos y siempre que se ha demostrado de repente en este consejo, yo si quisiera volver un poco a la humildad de que todos somos parte, coincidiendo con nuestra compañera.-----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Además hay una parte que es fundamental y está aquí mire escrito todavía, son los principios electorales principio de legalidad que implica que en el ejercicio de su función como consejeros electorales se tienen que apegar a lo que señala la ley, el reglamento, y la ley es muy clara en el artículo 144 como señaló atinadamente el representante del Partido Acción Nacional y no se dio cumplimiento y la ley no se vota, es decir no se pueden enmendar aquí por un actuar, aparte esta el principio de certeza no tenemos certeza al momento en que se nos presenta un dictamen que trae una fecha que no es cierta y se nos presenta como tal, violenta ese principio y obviamente el de máxima publicidad, me parece que esos tres principios están siendo vulnerados en este momento si se aprueba como viene este dictamen, no es una cuestión de fondo, podemos coincidir, decir tal vez no tenga sentido de ser, pero tampoco pueden aprobar un punto de acuerdo que señala cosas que no son ciertas, sobre todo si ya se expuso y se evidencio aquí, si aquí quieren hacer, sería motivo de otro punto de acuerdo, tomado por el pleno del Consejo en esta fecha cierta, y desechar el que se presenta, creo que si es materia que se debe de cerrar, se vulneran o no los principios rectores de la actividad electoral. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Cuando los puntos de acuerdo o dictámenes que se trabajan en comisión, si bien es cierto establece una fecha, la fecha real es la que se aprueba en este Consejo, no la de la propuesta, es una propuesta que se está presentando y analizarse y escucharse las opiniones de los partidos, reitero por la opinión de ustedes, no tiene ningún sentido aprobar la creación de una unidad, ya que estamos en destiempo, ya hay una claridad con la Reforma, porque el inicialista que fue el Director General, en ese momento no hay una reforma electoral clara, por tal motivo fue que presentaron para tratar de cubrir las lagunas que existía entre la reforma constitucionales y las leyes federal y estatal, por eso es que presentaron la propuesta, también quien propuso iban a mantenerse los mismos funcionarios, iban a utilizar una persona que estuviera al frente de lo que es el órgano de control interno de contraloría y fiscalización, el solo hecho que estemos discutiendo en este momento sobre este dictamen, así sea la forma y el fondo, le estamos ganando certeza, y estamos perdiendo que si quien estuvo, yo aquí lo firmé, está mi firma la de las Consejeras, si vamos a comentar que no se escucharon en ese momento y si hay elementos para modificar el dictamen, este es el momento para hacerlo, no es cuestión de ego, no es eso, impúgnelos, adelante bienvenidas, eso es lo que nutre y fortalecen los resultados, tan es así que en estos casos particulares ya están resueltos, si se trabajó en alguna comisión y hubo una situación en la que los partidos no estuvieron de acuerdo, pero se discute en el pleno, ya van un poco digeridos, los distintos temas, si estamos de acuerdo en el fondo no se está complicando ningún tipo de derecho, sobre todo que se están escuchando sus opiniones y se está tomando nota. -----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Yo estoy de acuerdo con el Consejero Jaime, por que no convocaron a los partidos, estamos hablando de tiempo que se está acabando y que este Consejo ya se va, pero muchos de ustedes fueron a presentar examen, para tratar de ser consejeros, ustedes creen que los partidos con este actuar, vamos a querer que nos sigan tratando de esta manera. -----

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, IGNACIO CALDERÓN TENA: Recordar el antecedente número seis de este documento, menciona que el 26 de marzo de 2015, un servidor mediante oficio numero tal con fundamento en el 145 fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, somete a consideración del pleno, la propuesta de crear la unidad técnica de fiscalización, es llegar al punto de que lo solicitamos de manera transitoria, ya no hay

necesidad. -----

En ese momento interviene el **CONSEJERO PRESIDENTE** y dijo: No tiene nada que ver la propuesta del 26 de marzo, se acepta la moción, se acepta la moción que me pide la Representante del PT.-----

Ciudadano **JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: El trabajo de la comisión es correcto, el PAN no va a impugnar, lo único que si quisiera pedir es que nos diera copia para ver el ninguneo, pediría copia del video de la sesión. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: En otras ocasiones se han presentado puntos de acuerdo, por uno solo de los Consejeros o por el Presidente, el detalle es que se está presentando como de la comisión, que se corrija en una sesión de comisión de cinco minutos y se vuelva a presentar aquí, en la última ordinaria que tendremos, si de esa manera los partidos se dan por atendidos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Eso fue propuesto y rechazado. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a manifestar: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **cuatro votos a favor y tres en contra** . -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cuatro votos a favor, **se aprueba por mayoría** el punto de acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

7.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **catorce horas con cuarenta y seis minutos** del día veinticuatro de julio de dos mil quince se clausura esta Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **diecisiete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO

